



Fecha xx/xx/xxxx	Ejecutivo Comercial xxxxxxxxxx	N° Telef. xxxxxxxxxx
Identificador Contrato Sistema(USO INTERNO) 00000000		

## CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

### Documento de Solicitud de Servicio

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE O SUSCRIPTOR

RAZÓN SOCIAL O NOMBRES y APELLIDOS:

GIRO:

RUT:

DIRECCIÓN:

COMUNA:

CIUDAD:

EMAIL DE CONTACTO:

FONO 1:

FONO 2:

REPRESENTANTE LEGAL:

EMAIL REPRESENTANTE LEGAL:

RUT:

FACTURACION ELECTRÓNICA:

EMAIL PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

#### 2. INSTALACIÓN

SUJETA A FACTIBILIDAD TÉCNICA:

PLAZO INSTALACIÓN REFERENCIA:

TIPO INSTALACIÓN:

DIRECCIÓN INSTALACIÓN:

COMUNA:

CIUDAD:

#### 3. PRECIOS DE SERVICIOS CONTRATADOS

##### 3.1 ACTIVACIÓN

PROMOCIÓN CARGO DE ACTIVACIÓN:

VALOR CARGO DE ACTIVACIÓN\*:

\*Valores I.V.A. no incluido

##### 3.2 SERVICIOS DE INSTALACIÓN (CARGO POR UNA VEZ)

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF
			NETO UF 0.00
			I.V.A. UF 0.00
			TOTAL ÚNICOS UF 0.00

##### 3.3 SERVICIOS MENSUALES

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF

OBSERVACIONES

NETO  
I.V.A.  
TOTAL MENSUAL

## 4. AUTORIZACIÓN RECEPCIÓN INFORMACIÓN PUBLICITARIA

El **SUSCRIPTOR** autoriza a **NETLINE** para que le remita información publicitaria, promocional, comercial y/o entretenimiento. **SI** El **SUSCRIPTOR** podrá dejar sin efecto u otorgar, en su caso, esta autorización solicitándolo por escrito, a **NETLINE**, en cualquier tiempo.

## 5. NEUTRALIDAD DE REDES

El servicio está sujeto a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y Decreto Supremo N° 368, de 15 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que regula las características y condiciones de la neutralidad de la red en el servicio de acceso a internet. La información del servicio se encuentra disponible en [www.netline.net](http://www.netline.net)

## 6. BLOQUEO DE CONTENIDOS Y CONTROL PARENTAL SOLICITADOS POR EL CLIENTE

El servicio permite utilizar el control parental de Windows que es una herramienta para controlar las páginas que pueden visitar los menores de edad, cuando entran a Internet, como también el horario de uso de los computadores por parte de los menores de edad. Para activarlo debe crearse una cuenta y seguir los pasos de configuración. Asimismo, el **CLIENTE** podrá bloquear los sitios y aplicaciones que estime pertinentes. Los distintos sistemas operativos ofrecen distintas soluciones de control parental que **CLIENTE** puede elegir libremente.

## I. CONDICIONES GENERALES Y TERMINOS DEL SERVICIO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

La prestación de servicios por parte de Netline Telecomunicaciones Chile S.A. consiste en el suministro de Acceso a Internet, por medios propios o arrendados a terceros. El servicio permite a los usuarios acceder al contenido, información, aplicaciones u otros servicios ofrecidos por internet.

### 2. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO

Las características comerciales de los servicios son las siguientes:

a) Velocidad de subida y de bajada. Las velocidades de conexión son simétricas.

Las velocidades escogidas por el **CLIENTE** son:

**ANCHO DE BANDA NACIONAL:** 20 Mbps

**ANCHO DE BANDA INTERNACIONAL:** 10 Mbps

b) Límites de descarga: Los servicios no tienen límite de descarga.

c) Garantías del servicio: El servicio de Acceso a Internet, garantiza que el usuario tendrá disponible la velocidad contratada, sin límite de descargas, con soporte técnico telefónico 7x24x365. Por tratarse de un servicio orientado al segmento empresarial, **NETLINE** ofrece a sus **CLIENTES** la posibilidad de incluir en el contrato un anexo denominado Acuerdo de Nivel de Servicios en donde se detallan y acuerdan los parámetros de las características principales del servicio. En este caso, se suscribirá el Anexo indicado.

d) Asimismo, las características técnicas de la instalación requerida por el **CLIENTE** constan en el documento Solicitud de Servicio.

e) El servicio comprende la supervisión de la conexión entre las redes de ambas partes en forma remota y externa, con alerta general de desconexión, proporcionar servicio de servidor de nombres de dominio, interconectar la red TCP/IP del **CLIENTE** a su red a través de un canal síncrono permanente que usará el protocolo TCP/IP y proveer un conjunto de direcciones IP, acordadas con el **CLIENTE**, para su uso exclusivo e intransferible. Si el **CLIENTE** renuncia al servicio o el presente contrato termina, por cualquier causa, las direcciones IP serán de propiedad de **NETLINE**.

f) El presente contrato comenzará a contar de la fecha de instalación del servicio y tendrá una vigencia de 24 meses

g) El **CLIENTE** podrá poner término al contrato de suministro conforme a la normativa vigente, solicitándolo a **NETLINE**, por sí o a través de mandatario debidamente autorizado, mediante carta certificada, enviada a Av. Los Conquistadores 2430 Torre A. **NETLINE** procederá al término solicitado en el plazo de un día hábil a contar del requerimiento. La terminación unilateral y anticipada del contrato por el **CLIENTE** no lo libera del pago de todos los cargos devengados hasta ese momento.

### 3. DEL PRECIO

Las tarifas del servicio objeto de este contrato quedan sujetas a lo expresado por el **CLIENTE**, en el anverso de este contrato. Los precios o tarifas expresadas en Unidades de Fomento(UF) serán facturados por **NETLINE**, según su valor al día de facturación

### 4. DEL PAGO POR EL (LOS) SERVICIO (S) CONTRATADO (S)

El **CLIENTE** se obliga a pagar los precios o tarifas señalados, por mes anticipado. El **CLIENTE** deberá pagar, mensualmente, la totalidad del monto de dinero consignado en el documento de cobro correspondiente, hasta la fecha de su vencimiento, que será en todos los casos, a los 20 días corridos siguientes a su emisión, en los lugares y en la forma que señala la misma. El **CLIENTE** declara conocer suficientemente la fecha de vencimiento de su cuenta, razón por la cual, en caso de no recibir oportunamente dicha cuenta, se obliga a efectuar su pago dentro de plazo. En caso de mora o simple retardo en el pago de documento de cobro correspondiente, **NETLINE** quedará facultada para aplicar al monto adeudado, el máximo interés convencional permitido por la ley, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta el pago efectivo. Asimismo, el no pago del documento de cobro correspondiente, facultará a **NETLINE** a cortar el suministro del servicio, como de cualquier otro servicio que se preste a dicho **CLIENTE**, luego de 5 días de cumplida la fecha de vencimiento establecida para su pago. La facturación comenzará a regir a partir de la fecha de instalación del servicio contratado, la que constará a través de la firma del **CLIENTE** de la correspondiente Acta de Aceptación de Servicios.

## 5. CORTE Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

El corte y reposición del servicio quedarán afectos a cobro por parte de **NETLINE** y tendrán un costo de 0,25 Unidades de Fomento, por evento. Los precios o tarifas se pagarán en las oficinas comerciales de **NETLINE** o en los lugares que ésta designe.

## 6. SUSPENSIÓN TRANSITORIA DEL SERVICIO A REQUERIMIENTO DEL CLIENTE

En caso que el **CLIENTE**, requiera solicitar la suspensión transitoria del servicio, deberá efectuar dicha solicitud por escrito a **NETLINE**. La suspensión indicada estará sujeta a las políticas vigentes de **NETLINE**, al momento de la solicitud de **CLIENTE**.

## 7. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIAL Y DE RECLAMOS

El **SUSCRIPTOR** podrá acceder a los servicios de asistencia técnica y asistencia comercial +562 2656 0911 y reclamos discando 800 913 000.

## 8. DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA CONTRATACIÓN

El suministro del servicio está condicionado a la existencia de factibilidad técnica en el lugar de instalación. El **CLIENTE** deberá disponer, de los equipos computacionales necesarios para la debida prestación de los servicios contratados por el presente instrumento, a su costo y libremente.

## 9. CAMBIO DE PLAN TARIFARIO Y DATOS PERSONALES A SOLICITUD DEL CLIENTE

El **CLIENTE** podrá cambiar su Plan Tarifario por uno disponible comercialmente, debiendo informar por escrito a **NETLINE**, el que entrará en vigencia a partir del ciclo siguiente de facturación. Asimismo, el **SUSCRIPTOR** podrá solicitar la modificación de sus datos personales, acompañando la documentación fehaciente necesaria para dicha modificación.

## 10. EXCLUSIONES

10.1 El **CLIENTE** deberá abstenerse de causar perjuicios respecto de datos de otros clientes, mediante virus, intromisión de redes u otras acciones.

10.2 El **CLIENTE** deberá abstenerse de transmitir a la red Internet cualquier tipo de dato o información, independiente de su autenticidad o la fuente de la que provenga, que menoscabe o tienda a menoscabar, material o moralmente, a cualquier persona, o bien sea contraria a la seguridad nacional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. La infracción a lo estipulado en el párrafo precedente será de responsabilidad exclusiva del **CLIENTE**.

10.3 El **CLIENTE** acepta que **NETLINE** le suspenda el servicio en caso de que a través de su conexión se produzcan daños a la red de **NETLINE** e infracciones a las leyes y normas vigentes. Para proceder al restablecimiento del servicio el **CLIENTE** deberá acreditar que se han resuelto todos los hechos que pudieren afectar a la red de **NETLINE** o terceros.

10.4 **NETLINE** no será responsable de la seguridad de la información residente en el computador del **CLIENTE**. Lo anterior libera de toda responsabilidad a **NETLINE** de los perjuicios y daño que pudiera afectar al **CLIENTE** en tal sentido.

10.5 Será de cargo y de responsabilidad del **CLIENTE** el suministro de los software involucrados en los servicios contratados por éste. **NETLINE** no suministra software para el Acceso a Internet.

10.6 Se prohíbe al **CLIENTE** ofrecer acceso a terceros sin autorización expresa y por escrito de **NETLINE**. El incumplimiento a esta estipulación dará derecho a **NETLINE** a terminar anticipadamente el contrato vigente.

10.7 El **CLIENTE** libera y exime de responsabilidad a **NETLINE**, directa o indirecta, presente o futura, a causa o consecuencia de infracción a las leyes nacionales y tratados internacionales vigentes, en especial a la ley de propiedad intelectual N° 17.336 y propiedad industrial N° 19.039, y los tratados internacionales vigentes sobre estas materias. La exención de responsabilidad comprende cualquier acción u omisión contraria a Derecho, por parte del **CLIENTE** o terceros.

10.8 Asimismo, el **CLIENTE** libera de responsabilidad a **NETLINE** respecto de toda utilización que haga el **CLIENTE** de la red de Internet.

## 11. CESIÓN DE CONTRATO

La calidad de **CLIENTE** sólo podrá cederse en favor de un tercero, previa autorización escrita de **NETLINE**, debiendo el **CLIENTE** estar al día en todas sus obligaciones, sin perjuicio de quedar obligado al pago de todo saldo por prestaciones devengadas y no pagadas al momento de la cesión. Aceptada la cesión, ésta sólo se perfeccionará una vez que el cesionario complete y suscriba un nuevo contrato. Por otra parte, en caso que **NETLINE** requiera transferir el presente contrato, por cualquier causa, lo comunicará al **SUSCRIPTOR** con 30 días de anticipación, otorgando, desde ya, el **CLIENTE** su aceptación.

## 12. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE NETLINE

12.1 En caso de no pago de documentos de cobro correspondiente, transcurridos 90 días corridos siguientes a la fecha de vencimiento del correspondiente documento de cobro.

12.2 Si el **CLIENTE** hiere directamente o de cualquier forma uso indebido o ilegal del servicio, o ponga en riesgo la red de ésta o utilizare algún equipo que pueda afectar la red de **NETLINE** o cualquier componente del sistema.

12.3 Si es solicitada la declaración de quiebra del **CLIENTE** o éste formula proposiciones de convenio judicial o prejudicial, o si se encuentra en estado de notoria insolvencia.

12.4 Por muerte o extinción de la personalidad jurídica del **CLIENTE**, según corresponda.

12.5 Si los datos proporcionados y acompañados por el **CLIENTE** fueren falsos, inexactos, equívocos, erróneos o disconformes.

12.6 Por infracción de cualquier otra obligación que el **CLIENTE** haya contraído conforme al presente contrato de suministro.

12.7 Ejercida por **NETLINE** la facultad señalada, informará este hecho al **CLIENTE** perdiendo éste su calidad de tal y quedando obligado al pago de todas las sumas que a la fecha de terminación adeudare a **NETLINE**.

## 13. SERVICIO DE FACTURACIÓN DETALLADA DE CONSUMO Y FACILIDADES PARA VERIFICACIÓN

El **CLIENTE** en cualquier momento podrá solicitar la facturación detallada de su servicio, a través de los niveles de atención comercial +56226560911. Efectuada la solicitud **NETLINE** dispondrá de 5 días hábiles para su despacho al **CLIENTE**. Este servicio tendrá un costo de 0.20 Unidades de Fomento por cada solicitud. El **CLIENTE** podrá, en cualquier momento, acceder al nivel de atención comercial 103 para la verificación de su consumo.

#### **14. TRASLADO DE SERVICIO**

El **CLIENTE** podrá solicitar traslado del servicio, y estará sujeta a factibilidad técnica en dicha solicitud. Presentada la solicitud, **NETLINE** informará la factibilidad técnica y los costos de la misma.

#### **15. SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN Y VISITAS DE DIAGNÓSTICO**

El **CLIENTE** podrá solicitar la mantención, reparación de su servicio y visitas de diagnóstico, a través del nivel de atención comercial. El precio de mantención y reparación, por causas imputables al **CLIENTE** y el servicio de visitas de diagnóstico quedará afecto a cobro, de 1 Unidad de Fomento, por visita.

#### **16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CLIENTE**

Los datos personales proporcionados por el **CLIENTE** sólo serán utilizados para los fines asociados a la prestación del servicio y su tratamiento será efectuado conforme a lo previsto en la Ley N° 19.628.

#### **17. CARGO DE ACTIVACIÓN**

El servicio contempla un cargo de activación indicado en el Documento Solicitud de Servicio de este contrato. Si el **CLIENTE** opta por la promoción cargo de activación costo 0 se obliga a una permanencia mínima de 24 meses, de suerte tal que si pone término al contrato con anterioridad al cumplimiento de la referida permanencia mínima, deberá pagar al momento de la solicitud de término el valor total del Cargo de Activación.

#### **18. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Autorizo a **NETLINE**, RUT 96.921.200-5, de conformidad con la Res.Ex n°11, 2003, del SII, para que se envíe vía correo electrónico los documentos tributarios electrónicos que no amparan el traslado de bienes corporales muebles, solamente por un medio electrónico. Junto con la autorización precedente, me comprometo a cumplir las siguientes condiciones, en relación a los documentos tributarios, en caso de requerirlo para respaldar la información contable.

18.1 Imprimir los documentos recibidos en forma electrónica, para cada período tributario, en forma inmediata a su recepción desde el emisor.

18.2 Imprimir el documento en el tamaño y forma en que fue generado.

18.3 Utilizar papel blanco tipo original de tamaño mínimo 21,5cms. x 14cms. (1/2 carta) y de tamaño máximo 21,5 x 33cms. (oficio).

18.4 Imprimir en una calidad que asegure la permanencia de la legibilidad del documento durante un período mínimo de seis años, conforme lo establece la legislación vigente sobre la materia. Esta impresión se hará hecha usando impresión láser o de inyección de tinta, excepto que se establezca una autorización o norma distinta al respecto. Asimismo, autorizo de la misma manera el envío del documento de cobro correspondiente de servicios de telecomunicaciones.

**FIRMA CLIENTE**

**FIRMA pp. NETLINE**

www.netline.net / 22 656 1000  
Av. Los Conquistadores 2430, Providencia, Santiago

